

ACTA Nº 1303

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho/ horas del día once de setiembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, / bajo la Presidencia del Subrogante legal Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los/ señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedo- ya y Sergio Alfredo Martínez, encontrándose ausente en comisión de servi-// cios el señor Presidente titular Dr. Aníbal Argentino Ormella, para conside- rar: PRIMERO: Auxiliar Principal de Segunda Ramiro Sanabria, su renuncia y/ pedido pago vacaciones no gozadas (Nota Nº 2891/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto / la nota referida por la cual el agente mencionado presenta su renuncia al / cargo, solicitando, además, se le liquiden las vacaciones no gozadas y/o. /// cualquier otro haber que le correspondiere; teniendo en cuenta que el peti-// cionante se encuentra de licencia sin goce de haberes desde el día 14 de // marzo del corriente año y atento a que según lo informado por Secretaría, / aún se encuentra en trámite el Sumario Administrativo dispuesto por Acuerdo Nº 1239, punto 3º, ACORDARON: 1º) Aceptar la renuncia presentada por el Auxi-// liar Principal de Segunda Ramiro Sanabria, a partir del día 14 del corriente mes, sin perjuicio de las conclusiones del Sumario Administrativo pendiente. 2º) Disponer que por División Contaduría se liquide y pague al peticionante: a) un mes de sueldo actual en relación al tiempo trabajado durante el co-// rriente año, en concepto de vacaciones no gozadas (conf. Acuerdo Nº 1093, pun- to 14º; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. SEGUNDO: O- ficial Auxiliar Apolonia Arce, su pedido (Nota Nº 2941/80-Sec.Adm.y Sup.). / Visto la nota de referencia, por la cual la Oficial Auxiliar del Juzgado de/ Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, solicita autorización para ejercer la docencia en horario vespertino; atento a lo dispuesto por Acuerdos Nºs. 112, punto 11º, inc. "g" y 470, punto 3º, Art. 2º, ACORDARON: Conceder la autori- zación solicitada, en tanto y en cuanto no afecte la eficiencia de las ta-// reas en este Tribunal. TERCERO: Auxiliar Jorgelina Alvarenga, su pedido (Nota Nº 2936/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la agente que se menciona solicita se suspenda la licencia sin goce de haberes que le fue

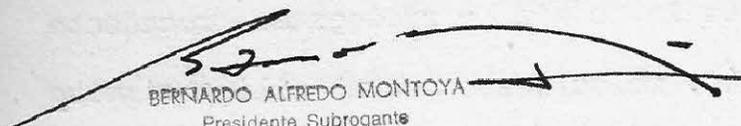
///....

///...ra concedida por Acuerdo Nº 1300, punto 11º; atento a lo dispuesto // por el Art. 6º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por la señora Secretaria del Juzgado en el cual presta servicios la // peticionante, ACORDARON: Acceder a lo solicitado, disponiendo que la nom-// brada agente comience a prestar servicios a partir del día 15 del corrien-// te mes y año. CUARTO: Doctor Conrado Lugo -Médico Forense- solicita compensatoria de Feria Judicial. Visto la nota presentada por el Dr. Conrado Lugo solicitando se le conceda la licencia correspondiente a la compensatoria de la Feria Judicial pasada, a partir del día 22 del mes en curso; atento a lo informado por Secretaría al respecto, no obstante lo establecido por el /// Art. 14º, in-fine del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, teniendo en cuenta las razones expresadas, ACORDARON: Conceder al peticionante la licencia interesada, a partir del día 22 del mes en curso y hasta el 1º de // octubre próximo, inclusive. QUINTO: Secretaria del Tribunal del Trabajo, solicita compensatoria de Feria Judicial (Nota Nº 2868/80-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la nota de referencia por la cual la Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri/ solicita se le conceda la licencia compensatoria correspondiente a la / pasada Feria Judicial, que le fuera prorrogada por razones de servicio y / no usufructuada aún; atento a lo dispuesto por el Art. 14º del Régimen de / Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante // la licencia interesada, a partir del día 15 y hasta el 24 del corriente /// mes, inclusive, haciéndole saber que en lo sucesivo deberá tener en cuen-// ta el plazo establecido en el citado artículo del Régimen de Licencias. / SEXTO: Primera Reunión de Superiores Tribunales y Supremas Cortes de Justicia del Litoral. Visto la información recibida del Presidente del Supe-// rior Tribunal de Justicia de Corrientes, respecto a la Primera Reunión de / Superiores Tribunales y Supremas Cortes de Justicia del Litoral a llevarse/ a cabo durante los días 9 al 11 de octubre próximo en la localidad de Empe-// drado (Pcia.de Corrientes) y considerando la importancia del evento, ACORDA RON: Disponer la asistencia de todos los Miembros de este Superior /// Tribunal a la Primera Reunión de Superiores Tribunales y Supre\_mas Cor

///...tes de Justicia del Litoral, a realizarse en el lugar y fecha referidos. SEPTIMO: Ministro de Gobierno remite radiograma del Ministerio del Interior de la Nación. Visto la nota recibida del Ministerio de Gobierno de / la Provincia, mediante la cual se remite fotocopia de radiograma procedente del Ministerio del Interior de la Nación, relacionado con el diligenciamien- to de informes previstos por Ley Nº 22.156, ACORDARON: Tener presente. OCTA VO: Ministerio de Gobierno remite actuaciones y sello relacionados con el / Convenio sobre Comunicaciones entre Tribunales de distintas Jurisdicciones/ Territoriales. Adhesión Provincia de Formosa por Ley Nº 914. Visto la nota/ Nº 542 del Ministerio de Gobierno de la Provincia por la cual remiten: a) / nota elevada por el Ministerio de Justicia de la Nación con la nómina de // las Provincias adheridas al Convenio sobre Comunicaciones entre magistrados de distintas jurisdicciones, celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y/ la Provincia de Santa Fé ratificado en el orden nacional por Ley Nº 22.172; b) Resolución Ministerial Nº 616/80 por la cual se establece el sello espe- cial que se utilizará provisoriamente a los efectos previstos en el artícu- lo 7º del convenio y c) un sello especial provisorio, que oportunamente se- rá sustituido por el definitivo, solicitando se arbitren los medios para sa- tisfacer la información requerida en el artículo 2º de la citada Resolución Ministerial, ACORDARON: 1º) Habilitar a los fines de la autenticación de // las Resoluciones o sentencias que deban inscribirse en los Registros o Re-// particiones Públicas de otra jurisdicción territorial, conforme a lo dis-// puesto en el Artículo 7º del Convenio arriba indicado, a la Secretaría en / lo Civil, Comercial, Administrativa y de Competencia Originaria de este Su- perior Tribunal y autorizar a la Dra. Telma Carlota Bentancur y/o a la Es-// cribana Norma Ana Fontana de Parise a quien corresponde subrogar automática- mente a la primera en caso de ausencia o impedimento a utilizar y visar el/ sello provisorio remitido por el Ministerio de Justicia de la Nación, hasta su reemplazo por el definitivo. 2º) Comunicar lo resuelto precedentemente / al Ministerio de Justicia de la Nación y remitir al mismo una ficha con las firmas de las funcionarias autorizadas. Todo lo cual dispusieron y manda-//

///....

///...ron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
Presidente Subrogante

  
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
Ministro

  
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
Ministro

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
Ministro